



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS



Lima – Perú
Actualizado al 21 de Enero 2020



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
I. ANTECEDENTES	4
II. OBJETIVO	5
III. CONSIDERACIONES GENERALES	5
3.1 ENFOQUE DE LAS BRECHAS SECTORIALES	5
3.2 ÁREA DE INFLUENCIA E IDENTIFICACIÓN DE LAS BRECHAS EN EL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS	6
IV. VINCULACIÓN DE LAS BRECHAS CON EL MARCO ESTRATÉGICO SECTORIAL . 30	
4.1 VISIÓN DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS	30
4.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, INDICADORES Y METAS A LOS QUE DEBE CONTRIBUIR EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2021-2023	31
V. EVOLUCIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS EN EL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL PMI 2021 - 2023	34
5.1 RESUMEN BRECHAS DE ACCESO A SERVICIOS Y/O DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL PMI 2021 – 2023	35
VI. CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES A SER CONSIDERADOS EN EL PMI	37
6.1 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN APROBADOS PARA EL SEF	38
6.2 PRIORIZACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI	42



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

PRESENTACIÓN

El presente documento se elabora en el marco del Decreto Legislativo N° 1252 y sus modificatorias^{1/}, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante Invierte.pe), su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF; y la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 01-2019-EF/63.01.

El Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece en el numeral 4) del párrafo 10.3 del artículo 10 como una función de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector: *"Elaborar el diagnóstico de brechas detallado de la de la situación de brechas de su ámbito de competencia."*

Asimismo, en el artículo 12 de la Directiva General del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece en el *Numeral 12.2* que la OPMI de cada Sector *Elaboración del Diagnóstico de la situación de las Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios Públicos*".

En dicho contexto, se hace necesario revisar y actualizar el Diagnóstico de Brechas del Sector Economía y Finanzas (SEF) para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del periodo 2021-2023, en el marco de las disposiciones normativas del Invierte.pe.

El PMI, constituye un instrumento de gestión de las inversiones previstas para un periodo mínimo de tres años. Este se basa en la elaboración de un diagnóstico que permite la identificación de brechas de servicios a nivel de cada Sector a partir de las cuales se establecen las metas específicas y los indicadores de resultado asociados a las inversiones a programar. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento, la programación multianual de inversiones debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual vigente.

La PMI del SEF para el periodo 2021-2023, debe estar sustentada en los indicadores y las brechas de servicios que se presentan en las prestaciones de los servicios de cada una de las entidades adscritas al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Asimismo, se deben identificar los indicadores de brechas de los servicios en los cuales el MEF ejerce rectoría. Además, de conformidad a lo establecido por la Directiva, se presentan los indicadores asociados a las brechas de servicios brindados por las entidades del Sector Economía y Finanzas, mediante el Formato N°04-A de la misma y los criterios de priorización en el Formato N°04-B.



Modificada mediante Decreto Legislativo N° 1432 (16/09/2018).



I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Decreto Legislativo N° 1252, y sus modificatorias², se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante Invierte.pe).
- 1.2 Con Decreto Supremo N° 284-2018-EF publicado el 09DIC2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Invierte.pe.
- 1.3 Mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 publicada el 23ENE2019, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en adelante Directiva General del Invierte.pe así como sus Anexos y Formatos.

En el Artículo 12. *Elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, se indica lo siguiente:*

- ✓ 12.1 *El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico. Este se elabora utilizando los indicadores de brechas aprobados por los Sectores de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Directiva, los planes estratégicos institucionales y la información disponible del inventario de los activos a cargo del Sector, GR y GL, según corresponda.*
- ✓ 12.2 *La OPMI de cada Sector, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional. Para tal efecto, la OPMI coordina con las UF y UEI, así como con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI.*
- ✓ 12.3 *Concluido el diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional.*

En el Anexo N° 4 "Instructivo para la elaboración y registro del PMI se indica en Capítulo II numeral 1, se indica "concluido el diagnóstico de brechas de los sectores es registrado en el MPMI, aprobado por su OR y publicado por la OPMI en su portal institucional".



- 1.4 Mediante RM N°422-2018-EF/41, con fecha 07DIC2018 se aprueban los Criterios de Priorización del Sector Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el párrafo 5.3 del artículo 5, Tercera y Cuarta Disposición Complementaria Final del DL N°1432.
- 1.5 Mediante RM N°063-2019-EF/41, con fecha 18FEB2019 se aprueban los Indicadores Brechas de Infraestructura o acceso a servicios del Sector Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el párrafo 9.2 del artículo 9 del DS N°284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252 que crea el Invierte.pe, para su aplicación en la Fase de Programación Multianual de Inversiones.
- 1.6 Mediante Memorando N°0019-2020-EF/41.03 del 03ENE2020, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto- OGPP comunica a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones-DGPMI, que para la Fase de Programación Multianual de Inversiones del período 2021-2023, se utilizarán los indicadores brechas y criterios de

Modificada mediante Decreto Legislativo N° 1432 (16/09/2018).



priorización aprobados con documento citados en el numeral 1.6 y 1.5 respectivamente, los mismos que cuentan con la validación metodológica de la DGPMI con Memorando N° 0018-2019-EF/63.01 del 11FEB2019 y Memorando N° 0064-2018-EF/63.01 del 28NOV2018 respectivamente.

- 1.7 Con Informe N°0006-2020-EF/41.03, del 09ENE2020, de la OPICT, se concluye que la actualización de los valores numéricos de los indicadores brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos y los criterios de priorización del SEF, deben de publicarse en el Portal Institucional. El 10ENE2020 se realiza la publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas³.

II. OBJETIVO

Contar con información actualizada del diagnóstico que permita plantear intervenciones para lograr el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos, vinculados a la responsabilidad funcional del Sector Economía y Finanzas, los cuales serán empleados en la Programación Multianual de Inversiones 2021 - 2023.

III. CONSIDERACIONES GENERALES

3.1 ENFOQUE DE LAS BRECHAS SECTORIALES

Para el enfoque y determinación de las brechas de los servicios públicos, se tomó en consideración los documentos de gestión del Sector, como es el marco estratégico Sectorial del Sector Economía y Finanzas (SEF), que se encuentra definido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 y su actualización de metas al 2022 del PESEM aprobado con RM 081-2019-EF/41 el 22FEB2019.

El PESEM 2017-2021 del Sector Economía y Finanzas, con la actualización de metas al 2022, se constituye en el documento de gestión que establece el enfoque estratégico acorde con los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible al 2030 de las Naciones Unidas, las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021; así como la Política General del Gobierno.

El PESEM presenta la estrategia de desarrollo del sector para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y vinculados al Marco Macroeconómico Multianual.

Cabe señalar que el SEF, está conformado por el Ministerio de Economía y Finanzas, 06 Organismos Públicos adscritos, y 02 empresas estatales de derecho público, según se muestra en el siguiente cuadro:



³ https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/indicador_brechas_MEF_2021_2023.pdf

Cuadro N°1
Órganos adscritos al Sector Economía y Finanzas

N°	Entidad	Tipo de Entidad
1	Ministerio de Economía y Finanzas – MEF	Ministerio
2	Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN	Organismo Público
3	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT	Organismo Público
4	Superintendencia del Mercado de Valores – SMV	Organismo Público
5	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE	Organismo Público
6	Oficina Nacional de Previsión – ONP	Organismo Público
7	Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS	Organismo Público
8	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE	Empresa de Derecho Público
9	Banco de la Nación – BN*	Empresa de Derecho Público

* No forma parte del Sector Público No Financiero

3.2 ÁREA DE INFLUENCIA E IDENTIFICACIÓN DE LAS BRECHAS EN EL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS

Para el desarrollo de la situación de los Indicadores Brechas del SEF, la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica (OPICT) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del MEF, a cargo de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Economía y Finanzas, solicitó a los órganos del MEF y organismos adscritos al SEF, la presentación del formato que contiene el indicador asociado a la brecha de servicios proyectados en el horizonte de tres (03) años, comprendidos para el periodo 2021 al 2023.



3.2.1 Área de Influencia, descripción de las Entidades y sus Servicios a nivel Sectorial

Para efectos de la elaboración del “Diagnóstico de la Situación de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios en el Sector Economía y Finanzas”, éstas han sido identificadas a través de los servicios ofrecidos en el SEF, por cada una de las entidades adscritas al Sector, de conformidad a los “Formatos de Indicadores de Brecha de sus Servicios” relacionados con los objetivos estratégicos institucionales y sectoriales a los que contribuyen.

Asimismo, se muestra el área de influencia sectorial que abarca el Sector Economía y Finanzas para la identificación de las brechas por cada organismo adscrito, según el detalle siguiente:



i) Ministerio de Economía y Finanzas – MEF

Es un organismo del Poder Ejecutivo, cuya organización, competencia y funcionamiento está regido por el Decreto Legislativo N° 183 y sus modificatorias. Está encargado de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política

económica y social. Asimismo diseña, establece, ejecuta y supervisa la política nacional y sectorial de su competencia asumiendo la rectoría de ella.

El Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con las leyes respectivas, tiene competencias en materia de carácter económico, financiero, fiscal, escalas remunerativas y beneficios de toda índole en el sector público, previsional público y privado en el ámbito de su competencia, inversión pública y privada, presupuesto público, endeudamiento público, tesorería, contabilidad, tributario, ingresos no tributarios, aduanero, arancelario y contrataciones públicas; así como en armonizar la actividad económica y financiera nacional para promover su competitividad, la mejora continua de productividad y el funcionamiento eficiente de los mercados; y, las demás que se le asignen por Ley.

En el siguiente cuadro se muestra la relación de bienes inmuebles de propiedad del MEF y que están afectados en uso.

Cuadro N°2
Relación de bienes inmuebles de propiedad del MEF y afectados en uso

N°	Distrito	Dirección del Predlo	Denominación	Tipo/Uso
Sede 1	Lima	Jr. Junin N° 319	Sede Central	Oficinas administrativas
	Lima	Jr. Lampa N° 277	Universal	Oficinas administrativas
Sede 2	Lima	Jr. Lampa N° 594	Casa Grace	Oficinas administrativas
Sede 3	Miraflores	Jr. Ernesto Diez Canseco 250-254-258-262-266-270	Tribunal - Miraflores	Oficinas administrativas
Sede 4	San Isidro	Av. Javier prado n° 1115	Tribunal - San Isidro	Oficinas administrativas
Sede 5	Lima	Jr de la Unión N° 266-268-270, piso 4to.	Palacio	Oficinas administrativas - archivo
Sede 6	Lima	Jr. Miroquesada N°320	Mercury	Oficinas administrativas
Sede 7	Lima	Jr. Lampa N° 274	CCMEF	Servicios complementarios del MEF
Sede 8	La Victoria	Av. Javier Prado Este N° 1111	Javier Prado	Depósito
Sede 9	La Molina	Inter.de las Calles J y 7 - Urb. Sirius , Segunda Etapa	La Molina	Archivo
Sede 10	Callao	Calle Omega n° 277-283 Mz. H lote 08	Archivo Omega	Archivo y oficinas administrativas
Sede 11	Chorrillos	Ca. Santo Tomas 180-182 Lt. 26 Mz. M-1 Urb. Villa Marina	Chorrillos	Depósito
Sede 12	Callao	Av. Contralmirante Mora N° 301	Callao	Depósito

Fuente: OGA-MEF. Cuadro Resumen de Sedes del Ministerio de Economía y Finanzas 2019

En relación al factor de producción de infraestructura:

Para este caso se analizan las sedes donde se encuentran las unidades orgánicas del MEF.

- El Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con 02 edificios de la Sede Central (Sede 1) ubicado en el Jr. Junin 319, Cercado de Lima, con un infraestructura construida de 19,034.46 m², el cual no cuenta con la capacidad suficiente para albergar a todo el personal administrativo y técnico de la entidad, lo que genera problemas de hacinamiento e inseguridad al personal del Ministerio de Economía y Finanzas, considerando la cantidad total de personal del Ministerio de Economía y Finanzas el índice de ocupación es de



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5.66 m2, siendo menor al indicador estándar que se establece, el cual es de 6.82m2 por persona, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de seguridad establecidos en la Norma A. 130 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

- El Ministerio de Economía y Finanzas también posee 04 otras sedes, Sede 2 (Casa Grace) ubicado en el Jirón Lampa N° 594 Cercado de Lima, Sede 3 (Tribunal Fiscal Miraflores) ubicado en el Jr. Ernesto Diez Canseco N° 250-254-258-262-266-270, Sede 4 (Tribunal Fiscal San Isidro) ubicado en el Av. Javier Prado N° 1115, Sede 5 (Palacio) ubicado en el Jr. de la Unión N° 266-268-270 Cercado de Lima, Piso 4to, estas 4 oficinas no cumplen con el estándar de habitabilidad. Para efectos del indicador, se considera estas sedes como unidades orgánicas. La mayoría de estas sedes funcionan en ambientes que se adecuaron para oficina, el índice promedio de ocupación es de 5.65 m2, siendo menor al indicador estándar que se establece, el cual es de 6.82m2 por persona, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de seguridad establecidos en la Norma A. 130 del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Con respecto a los almacenes y archivos los cuales cumplen la función de depósitos de documentos y bienes no se estaría considerando en el diagnóstico, por no cumplir la función exclusiva de oficinas administrativas para albergar al personal administrativo y técnico de la entidad, debido a que el reducido personal y al área de ocupación estaría por encima a lo especificado en el Reglamento Nacional de Edificaciones (aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA), cuyo artículo 6 de la Norma A.080 "Oficinas" establece que el estándar del índice de ocupación es de 9.5 m2 por persona.
- En el siguiente cuadro se muestra el índice de ocupación de los órganos que se encuentran en las diferentes sedes del MEF:

Cuadro N°3
Condiciones de Habitabilidad en las Sedes del Ministerio de Economía y Finanzas

N°	Nombre o Sede del Inmueble	Órganos	Trabajadores	m2/persona	Antigüedad	adecuado índice de ocupación	Inadecuado índice de ocupación
1	EDIFICIO CENTRAL	DESPACHO MINISTERIAL	28	9.95	38 años	1	0
		DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA	18	8.52	38 años	1	0
		DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA	17	10.88	38 años	1	0
		SECRETARÍA GENERAL	9	7.20	38 años	1	0
		OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO - OGSU	24	3.23	38 años	0	1
		OFICINA DE COMUNICACIONES	20	4.90	38 años	0	1
		DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO - DGPP	149	4.74	38 años	0	1
		DIRECCIÓN GENERAL DE TESORO PÚBLICO - DGTP	188	4.21	38 años	0	1
		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS - DGPIP	48	3.72	38 años	0	1
		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL - DGPMACDF	63	3.97	38 años	0	1



N°	Nombre o Sede del Inmueble	Órganos	Trabajadores	m2/persona	Antigüedad	adecuado índice de ocupación	Inadecuado índice de ocupación
		OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - OGTI	23	7.80	38 años	1	
		OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - OGA	140	4.71	38 años	0	1
		OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA - OGAF	27	5.71	38 años	0	1
		EQUIPO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN -EESI	12	5.74	38 años	0	1
2	EDIFICIO UNIVERSAL	DIRECCION DE MERCADOS FINANCIEROS Y PROVICIONAL PRIVADO - DGETP	23	4.17	50 años	0	1
		OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - OGA	2	7.69	50 años	1	
		OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN - OGTI	129	5.62	50 años	0	1
		DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PUBLICO - DGPP	56	3.82	50 años	0	1
		CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y FORMALIZACION	23	4.40	50 años	0	1
		DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE RECURSOS HUMANOS - DGGFRH	98	4.03	50 años	0	1
		DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PUBLICA - DGCP	99	7.57	50 años	1	
		DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - DGPMI	146	3.79	50 años	0	1
		ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI	27	6.00	50 años	0	1
		DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD - DGAEICP	33	4.47	50 años	0	1
		DIRECCION GENERAL DE POLITICAS DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - DGPIIP	38	4.36	50 años	0	1
3	CASA GRACE	PROCURADURÍA PÚBLICA - PP	43	6.24	99 años	0	1
		DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y USUARIO ADUANERO -DCUA	16	8.58	99 años	1	
		OFICINA GENERAL DE SERVICIOS AL USUARIO - OGSU	46	6.03	99 años	0	1
		OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - OGTI	16	5.08	99 años	0	1
		OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OGPP	33	5.91	99 años	0	1
		AMBIENTES SIN USO ACTUAL	20	7.18	99 años	1	
4	TRIBUNAL FISCAL	TRIBUNAL FISCAL MIRAFLORES	175	4.88	49 años	0	1
		TRIBUNAL FISCAL SAN ISIDRO	75	5.09	66 años	0	1
5	PALACIO	OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - OGTI	106	3.28	28 años	0	1

Fuente: OGA-MEF. Cuadro Resumen de Sedes del Ministerio de Economía y Finanzas 2018

De acuerdo al diagnóstico de brechas realizado por la OGA, han identificado 26 unidades orgánicas⁴ del MEF que se muestran en el siguiente cuadro:

⁴ Entiéndase por unidades orgánicas al Despacho Ministerial, Despachos viceministeriales de Hacienda y Economía, Secretaria General, Órgano de Control Institucional, Tribunal Fiscal, Oficinas y Direcciones Generales.

Cuadro N°4
Unidades Orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas

N°	Unidad Orgánica (1)
1	Despacho Ministerial
2	Despacho Viceministerial de Hacienda
3	Despacho Viceministerial de Economía
4	Secretaría General
5	Órgano de Control Institucional
6	Procuraduría Pública
7	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
8	Oficina General de Asesoría Jurídica
9	Oficina General de Administración
10	Oficina General de Tecnologías de la Información
11	Oficina General de Servicios al Usuario
12	Oficina General de Enlace
13	General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos
14	Oficina General de Inversiones y Proyectos
15	Dirección General de Presupuesto Público
16	Dirección General de Contabilidad Pública
17	Dirección General del Tesoro Público
18	Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos
19	Dirección General de Abastecimiento
20	Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal
21	Dirección General de Política de Ingresos Públicos
22	Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad
23	Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
24	Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado
25	Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada
26	Tribunal Fiscal

Fuente: Mediante Resolución de Secretaría General N°033-2019-EF/13 del 20SET2019

De acuerdo a lo informado por la OGA, en base a la información de los cuadros 3 y 4 determinan las unidades orgánicas con adecuado e inadecuado índice de ocupación, así identifican que a nivel del MEF solo 6 unidades orgánicas cuentan con un índice de ocupación adecuado. Asimismo para el caso de la de la Dirección de Abastecimiento, Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos y la Oficina General de Inversiones y Proyectos se señala que cuentan con un índice de ocupación inadecuado, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N°5
Índice de Ocupación de las Unidades Orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas

N°	Unidad Orgánica	Índice de Ocupación	
		Adecuado	Inadecuado
1	Despacho Ministerial	✓	
2	Despacho Viceministerial de Hacienda	✓	
3	Despacho Viceministerial de Economía	✓	
4	Secretaría General	✓	
5	Órgano de Control Institucional		✓
6	Procuraduría Pública		✓
7	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto		✓



N°	Unidad Orgánica	Índice de Ocupación	
		Adecuado	Inadecuado
8	Oficina General de Asesoría Jurídica		✓
9	Oficina General de Administración	✓	
10	Oficina General de Tecnologías de la Información		✓
11	Oficina General de Servicios al Usuario		✓
12	Oficina General de Enlace		✓
13	Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos		✓
14	Oficina General de Inversiones y Proyectos		✓
15	Dirección General de Presupuesto Público		✓
16	Dirección General de Contabilidad Pública	✓	
17	Dirección General del Tesoro Público		✓
18	Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos		✓
19	Dirección General de Abastecimiento		✓
20	Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal		✓
21	Dirección General de Política de Ingresos Públicos		✓
22	Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad		✓
23	Dirección General de Programación Multianual de Inversiones		✓
24	Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado		✓
25	Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada		✓
26	Tribunal Fiscal		✓

Fuente: Diagnóstico de Brechas de la OGA actualizado al 21ENE2020.

En el MEF se han identificado servicios específicos, los cuales están vinculados a las tipologías globales identificadas por la Dirección General de Inversión Pública - DGIP.

a) **Oficina General de Administración - OGA:** Es el órgano de administración interna encargado de administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Ministerio, de acuerdo a las normas vigentes, depende de la Secretaría General y mantiene relaciones de coordinación con los diferentes órganos estructurados y no estructurados del Ministerio; constituyéndose dicha encargo como el servicio general.

Por otra parte, para efectos de este diagnóstico, se identifican los servicios que se vinculan con la administración de factores de producción empleados en la prestación de los diferentes servicios a cargo del Ministerio:

- Administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Ministerio (Infraestructura, equipamiento, mobiliario)
- Supervisión de la administración de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio, así como controlar y mantener actualizado el margesí de los mismos.
- Proponer, gestionar, emitir y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales.
- Supervisión y cautela en el correcto uso de los bienes patrimoniales y no patrimoniales asignados.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

b) **Oficina General de Tecnologías de Información - OGTI:** Es el órgano que brinda "Servicios de Tecnologías de la Información" a todas las unidades orgánicas del MEF, vinculados básicamente a accesos a servicios básicos de tecnología, Productividad, Soporte y Asesoría.

- El grupo de "**Accesos a servicios básicos de tecnología**", hace referencia a los servicios que están relacionados con correo, internet, red de datos y telefonía.
- El grupo de "**Productividad**" hace referencia a los servicios que están vinculados con la construcción e implementación de los sistemas informáticos que dan soporte al MEF.
- El grupo de "**Soporte**" está relacionado con la atención de tipo técnica a usuarios en lo referente al uso de tecnologías de información, y
- El grupo de "**Asesoría**" se consideran servicios relacionados con el apoyo en la elaboración de documentación técnica sobre Tecnologías de la Información (TI).

En el siguiente cuadro se muestran los diferentes servicios específicos a cargo de la OGTI.

Cuadro N°6
Servicios que brinda la Oficina General de Tecnologías de Información

Grupos	Servicios
Acceso a servicios básicos de tecnología	• Acceso a la red de datos y correo electrónico.
	• Habilitación de red de datos
	• Soporte de telefonía fija y anexos
	• Acceso a Internet
Productividad	• Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información Misionales
	• Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información de Apoyo
	• Desarrollo y Mantenimiento de los Portales WEB
Soporte	• Administración de Base de Datos (BD)
	• Administración de la Plataforma de TI
	• Respaldo de Información
	• Atención y Soporte a los Requerimientos e Incidencias de TI
	• Instalación de Equipos de Cómputo
	• Mantenimiento de Equipos de Cómputo
	• Instalación y configuración de sistemas de información
	• Asistencia Técnica de los Sistemas de Información (SI)
	• Soporte Operativo de los Sistemas de Información
Asesoría	• Evaluación de TDR y elaboración de informes técnicos de TI
	• Normatividad y Estándares de TI
	• Capacitación en TI

Fuente: OGTI-MEF.

A la fecha se tiene un total 44 sistemas de información⁵, como se puede observar más de la mitad son aplicaciones internas para el ministerio, las cuales posteriormente podrían ser reestructuradas y agrupadas, de acuerdo lo considere la Oficina de Sistemas de Información de la Oficina General de Tecnologías de la Información.

⁵ Informe de Diagnóstico de la Situación de Brechas OGTI remitido con Memorando N°3375-2019-EF/440 del 13DIC2019 y Memorando N°0218-2020-EF/44 del 21ENE2020

Es preciso mencionar de los sistemas internos de mayor cantidad de usuarios locales y remotos tenemos el STD-MEF y el AIRHSP, también se cuenta con sistemas de mayor antigüedad y cantidad de usuarios internos y externos entre ellos al SIAF-SP y SIGA ambos sistemas de alcance nacional.

En los siguientes cuadros se muestran las condiciones de los sistemas de información a cargo de la OGTI:

Cuadro N°7
Condiciones de los Sistemas de Información de la Institución a cargo de OGTI

Criterios (Condiciones del Sistema de Información)	SIAF-SP Características
Confidencialidad	Si cuenta con conexión con otros sistemas y acceso a medios de respaldo. No se contó con la información sobre el sistema operativo y base de datos.
Integridad	Si cuenta con precisión, suficiencia y validez de la información.
Confiabilidad de la Información	La información obtenida si es apropiada para la gestión de la entidad.
Información Externa	La información obtenida si es apropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios.
Transparencia	Si pone a disposición de la ciudadanía la información relevante para la formulación y aprobación de políticas públicas.
Interoperabilidad	Si cuenta con habilidad de los sistemas TIC y los procesos de negocios para intercambiar datos. Si cuenta con habilidad de los sistemas TIC y los procesos de negocios para compartir información y conocimiento.
Disponibilidad	Si cuenta con acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran. Si cuenta con tiempo de respuesta acorde con las necesidades de los procesos

Fuente: Oficina de Sistemas de Información-OGTI MEF

Criterios (Condiciones del Sistema de Información)	SIGA Características
Confidencialidad	Si cuenta con conexión con otros sistemas. No se contó con la información sobre el sistema operativo Información almacenada en Base de Datos ORACLE o SQL Server, la administración y protocolos de seguridad de información a cargo del área de TI de la entidad. Alto nivel de rotación o inexistencia de personal técnico en las entidades, algunas entidades no cuentan con protocolos de seguridad definidos
Integridad	Si cuenta con precisión, suficiencia y validez de la información. El sistema cumple el ciclo de vida de desarrollo de software, incluyendo la etapa de verificación y validación, lo que garantiza la integridad de la información.
Confiabilidad de la Información	La información obtenida si es apropiada para la gestión de la entidad. El software se desarrolla en base a la normatividad vigente y requerimientos de usuarios
Información Externa	La información obtenida si es apropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios. El software ofrece reportes con información en base a la normatividad vigente y requerimientos de usuarios.
Transparencia	Si pone a disposición de la ciudadanía la información relevante para la formulación y aprobación de políticas públicas. El Software genera reportes de salida que son insumo para publicación de información en Transparencia Económica.
Interoperabilidad	Si cuenta con habilidad de los sistemas TIC y los procesos de negocios para intercambiar datos. Si cuenta con habilidad de los sistemas TIC y los procesos de negocios para compartir información y conocimiento. Genera información a ser utilizada por otras entidades.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Criterios (Condiciones del Sistema de Información)	SIGA Características
Disponibilidad	Si cuenta con acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran. Si cuenta con tiempo de respuesta acorde con las necesidades de los procesos La disponibilidad del software está a cargo de la entidad en donde se encuentra instalado localmente. Riesgo: La disponibilidad del software está en función de la gestión eficiente de los recursos informáticos de la entidad

Fuente: Oficina de Sistemas de Información-OGTI MEF

Criterios (Condiciones del Sistema de Información)	STD-MEF Características
Confidencialidad	Si cuenta con conexión con otros sistemas y acceso a medios de respaldo. No se contó con la información sobre el sistema operativo y base de datos.
Integridad	Si cuenta con precisión, suficiencia y validez de la información. Cuenta con métodos de integridad y auditoría.
Confiabilidad de la Información	La información obtenida si es apropiada para la gestión de la entidad. Hay solicitudes de mantenimiento en donde se requiere nuevos formatos de reporte.
Información Externa	La información obtenida si es apropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios. Brinda información del estado situación del su trámite a través del portal y tótems.
Transparencia	Si pone a disposición de la ciudadanía la información relevante para la formulación y aprobación de políticas públicas. Brinda información del estado situación del su trámite a través del portal y tótems.
Interoperabilidad	Si cuenta con habilidad de los sistemas TIC y los procesos de negocios para intercambiar datos. Si cuenta con habilidad de los sistemas TIC y los procesos de negocios para compartir información y conocimiento. Guarda el historial de los procesos seguidos.
Disponibilidad	Si cuenta con acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran. Si cuenta con tiempo de respuesta acorde con las necesidades de los procesos El sistema trabaja 24/7.

Fuente: Oficina de Sistemas de Información-OGTI MEF

Criterios (Condiciones del Sistema de Información)	AIRHSP Características
Confidencialidad	Si cuenta con conexión con otros sistemas y acceso a medios de respaldo. No se contó con la información sobre el sistema operativo y base de datos.
Integridad	Si cuenta con precisión, suficiencia y validez de la información.
Confiabilidad de la Información	La información obtenida si es apropiada para la gestión de la entidad.
Información Externa	La información obtenida si es apropiada para satisfacer los requerimientos de otras entidades y usuarios.
Transparencia	Si pone a disposición de la ciudadanía la información relevante para la formulación y aprobación de políticas públicas.
Interoperabilidad	Si cuenta con habilidad de los sistemas TIC y los procesos de negocios para intercambiar datos. Si cuenta con habilidad de los sistemas TIC y los procesos de negocios para compartir información y conocimiento.
Disponibilidad	Si cuenta con acceso a la información por parte de todos los usuarios autorizados, en el momento en que lo requieran. Si cuenta con tiempo de respuesta acorde con las necesidades de los procesos

Fuente: Oficina de Sistemas de Información-OGTI MEF



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- c) **Dirección General de Política de Ingresos Públicos – DGPIP:** Es el órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente directamente del Viceministerio de Economía, encargado de evaluar, formular y proponer: i) la política tributaria para simplificar, reestructurar y optimizar el Sistema Tributario y mejorar la recaudación de los diferentes niveles de gobierno; y, ii) la política de ingresos públicos no tributarios provenientes de la explotación de recursos naturales y de impuestos destinados a los Gobiernos Regionales y Locales.

Para efectos del diagnóstico de brechas, se ha identificado el servicio: Brindar lineamientos de política tributaria para la optimización del Sistema Tributario

- d) **Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos – DGGFRH:** Es el órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente directamente del Viceministerio de Hacienda, encargado de realizar el análisis financiero y técnico sobre las políticas en materia de remuneraciones, compensaciones económicas, beneficios económicos y de las pensiones de los regímenes contributivos atendidos por el Estado, que impliquen el uso de recursos públicos, conforme a las leyes respectivas, y de proponer medidas en estas materias a Nivel Nacional.

Para efectos del diagnóstico de brechas, se han identificado los siguientes servicios:

- Proponer medidas en materia de remuneraciones, compensaciones económicas, beneficios económicos y de las pensiones de los regímenes contributivos atendidos por el Estado, que impliquen el uso de recursos públicos.
- Realizar el análisis financiero y técnico de las medidas propuestas, relacionadas con las pensiones de los regímenes contributivos atendidos por el Estado, que impliquen el uso de recursos públicos.
- Absolver consultas y emitir opinión financiera técnica en materia de ingresos de personal activo y pensionistas.
- Planear, organizar y conducir las actividades de difusión y capacitación del “Aplicativo Informático”, así como en materia de centralización y gestión de la información de las planillas del sector público.
- Brindar información presupuestal relacionado al proceso presupuestario de las planillas del Sector Público, en base al estudio e investigaciones sobre la aplicación de normas en materia de ingresos de personal activo y pensionistas.



- e) **Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI)**

La DGPMI, es el órgano de línea del Ministerio, rector del Sistema Nacional de Inversión Pública (actualmente Invierte.pe) y como tal se constituye en la más alta autoridad técnica- normativa en materia de inversión pública a nivel nacional; encargado de diseñar los lineamientos de política de inversión pública, formular, proponer y aprobar cuando corresponde normas, lineamientos y procedimientos en materia de inversión pública. Depende del Despacho Viceministerial de Economía.

Sobre la base de las principales funciones de la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), como ente rector del Invierte.pe, dicha Dirección determinó los siguientes servicios misionales:

1. Capacitación
2. Asesoramiento
3. Asistencia técnica



4. Normatividad
5. Metodologías e instrumentos
6. Seguimiento y evaluación de la inversión

Los tres (03) primeros corresponden a servicios de cara a los operadores de los Órganos Técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Órgano Resolutivo, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Unidad Formuladora, Unidad Ejecutora de Inversiones). Los referidos servicios utilizan como insumo los productos de los servicios de normatividad, metodologías e instrumentos y seguimiento y evaluación de la inversión.

Asimismo, los dos (02) primeros, son transversales a las cuatro (04) unidades orgánicas de la DGPMI6: i) Dirección de Normatividad, ii) Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública, iii) Dirección de Gestión de Inversiones y iv) Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública, mientras que el tercero lo brindan tres (03) unidades orgánicas (Dirección de Gestión de Inversiones, Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública y Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública).

Los servicios 3 y 4, establecen las reglas desde el ámbito legal, y técnico- metodológico para las cuatro fases del Ciclo de la Inversión. En el servicio 5, relacionado a los aspectos técnico – metodológicos, se incluyen instrumentos de apoyo, tales como procesos, procedimientos, herramientas y metodologías relacionadas a las fases del Ciclo de Inversión, que se convierten en el apoyo para la toma de decisiones y para el desarrollo de mecanismos que promueven la eficiencia y transparencia de la ejecución de las inversiones.

Asimismo, parte del servicio 6 constituye el soporte tecnológico para la gestión de las inversiones, así como la evaluación de inversiones que permita la retroalimentación para la mejora de la gestión de las inversiones en los tres niveles de gobierno y durante todo el Ciclo de Inversión.



f) Dirección General de Abastecimiento (DGA)

La DGA es el órgano de línea del Ministerio, rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y como tal, se constituye a nivel nacional como la más alta autoridad técnico-normativa en materia de abastecimiento, encargada de proponer políticas, dictar normas y procedimientos para la conducción de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público; así como monitorear, supervisar y evaluar la gestión de dichas actividades. Depende del Despacho Viceministerial de Hacienda.



g) Despacho Viceministerial de Hacienda

El Despacho Viceministerial de Hacienda está a cargo del/de la Viceministro/a de Hacienda, quien es la autoridad inmediata al /a la Ministro/a de Economía y Finanzas, en materia de presupuesto público, tesorería, endeudamiento público, contabilidad,

⁶ Las unidades orgánicas de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones son: i) Dirección de Normatividad, ii) Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública, iii) Dirección de Gestión de Inversiones y iv) Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública.

abastecimiento y gestión fiscal de los recursos humanos. El Despacho Viceministerial de Hacienda articula la Administración financiera del Sector Público.

Entre sus funciones tenemos:

- a) Formular, coordinar, ejecutar y supervisar las materias de presupuesto público, tesorería y endeudamiento, contabilidad, abastecimiento, gestión de riesgos fiscales del Sector Público y gestión fiscal de los recursos humanos, bajo su competencia;
- b) Coordinar, orientar y supervisar las actividades que cumplen los órganos de línea a su cargo, conforme a la normatividad vigente;
- c) Emitir las resoluciones viceministeriales en el ámbito de sus competencias;
- d) Asesorar y colaborar con el/la Ministro/a de la ejecución de la política de hacienda;

Actualmente se encuentra a cargo del desarrollo del proyecto cuyo servicio misional es de Información de Administración Financiera.

De acuerdo al diagnóstico realizado, para el caso del MEF se han identificado tres brechas relacionadas con la prestación de sus servicios al ciudadano. La brecha de calidad para el servicio de habitabilidad institucional es de 76.92%, para el caso de los servicios operativos o misionales se ha determinado una brecha de 88.89%, finalmente para el caso del servicio de información la brecha es del 60.00%, relacionada con servicio de acceso a la red de datos del MEF.

Cuadro N°8
Línea de Base: Indicadores Brechas del Ministerio de Economía y Finanzas

Servicio	Indicador	Línea Base 2019
Habitabilidad Institucional	% de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación	76.92% ⁷
Servicios operativos o misionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	88.89% ⁸
Servicio de Información ⁹	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	60.00% ¹⁰

Fuente: Indicadores Brechas del MEF



ii) Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT:

Es el organismo adscrito al SEF, responsable de la recaudación de los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica del país, y para ello cuenta con diversos locales institucionales a nivel nacional. De acuerdo con sus funciones, se establece que el servicio general de SUNAT está referido a la administración tributaria y aduanera del país.



El cálculo del indicador se realizó tomando en cuenta la información remitida por OGA mediante Correo electrónico hasta el 21ENE2020.

El cálculo del indicador brecha para servicios misionales se realiza en base a la información remitida por las direcciones que brindan los servicios misionales, de las cuales se aprecia una mejora en el indicador brecha del servicio misional de la DGPMI, respecto al reportado en el 2018. Asimismo para el caso de los servicios misionales de la Administración Financiera del Sector Público y el de Abastecimiento, mantienen su brecha en la medida que las inversiones programadas continúan en idea.

⁹ El indicador brecha incluía la brecha de los sistemas de información del MEF: SIAF, SIGA, SRTM, SISPER, sin embargo debido a la publicación de los Decretos Legislativos publicados el año pasado (2018) en relación a los Sistemas Administrativos, estos se consideran como brecha de los servicios operativos o misionales del MEF.

¹⁰ El cálculo del indicador se realizó tomando en cuenta la información remitida por OGTI mediante Memorando N°0218-2020-EF/44 del 21ENE2020.

Servicio General

Según lo establecido en el artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N°122-2014/SUNAT y sus modificatorias, la SUNAT tiene por finalidad:

- Administrar los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley o de acuerdo a los convenios interinstitucionales que se celebren.
- Implementación, inspección y el control del cumplimiento de la política aduanera en el territorio nacional y el tráfico internacional de mercancías, personas y medios de transporte, facilitando las actividades aduaneras de comercio exterior.
- Participar en el combate contra la minería ilegal así como del narcotráfico, a través del control y fiscalización del ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de los productos de la actividad minera, de insumos químicos y maquinarias que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como del control y fiscalización de los insumos químicos, productos y sus sub productos o derivados, maquinarias y equipos que puedan ser utilizados directa o indirectamente en la elaboración de drogas ilícitas; y otros fines que se establezcan mediante Ley.
- Adicionalmente, debe proveer a los administrados los servicios que les faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aduaneras y otras vinculadas a las funciones que realiza la SUNAT, así como brindar servicios a la ciudadanía en general dentro del ámbito de su competencia.

Asimismo, tomando en cuenta los servicios públicos específicos asociados que brinda la SUNAT, se detalla lo siguiente:

- ✓ Servicio de recaudación tributaria en Centros de Servicio al Contribuyente
- ✓ Servicio de recaudación tributaria en Oficinas Zonales
- ✓ Servicio de recaudación tributaria en Intendencia Regional
- ✓ Servicio de recaudación aduanera
- ✓ Servicio de recaudación tributaria y aduanera
- ✓ Servicio de control de bienes y mercancías
- ✓ Servicio de custodia de bienes y mercancías.



Cuadro N° 9
Servicios que presta la SUNAT

Servicio General	Servicio específico	Unidad Productora del Servicios	Descripción
Administrar los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley o de acuerdo a los convenios interinstitucionales que se celebren	Servicio de recaudación tributaria en CSC	Centro de Servicios al Contribuyente	Servicio dirigido a actividades de carácter operativo que comprenda y satisfaga las necesidades de los contribuyentes. Sólo cuenta con el servicio de atención a los contribuyentes
	Servicio de recaudación tributaria en OZ	Oficina Zonal	Servicio dirigido a actividades de carácter institucional y operativo que comprenda y satisfaga las necesidades de los contribuyentes y usuarios internos de la institución. Cuenta con menor cantidad de servicios tributarios
	Servicio de recaudación tributaria en IR	Intendencia Regional - IR	Servicio dirigido a actividades de carácter institucional y operativo que comprenda y satisfaga las necesidades de los contribuyentes y usuarios internos de la institución. Cuenta con la totalidad de servicios tributarios



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Servicio General	Servicio específico	Unidad Productora del Servicios	Descripción
	Servicio de recaudación aduanera	Intendencia de Aduanas - IA / Agencia Aduanera - AA	Servicio dirigido a actividades de carácter institucional y operativo que comprenda y satisfaga las necesidades de los usuarios y operadores del comercio exterior, así como de los usuarios internos de la institución.
	Servicio de recaudación tributaria y aduanera	Intendencia de Aduanas y Tributos Internos	Servicio dirigido a actividades de carácter institucional y operativo que comprenda y satisfaga las necesidades de los contribuyentes, usuarios y operadores de comercio exterior, así como de los usuarios internos de la institución.
Implementación, inspección y el control del cumplimiento de la política aduanera y el tráfico internacional de mercancías, personas y medios de transporte. Participar en el combate contra la minería ilegal, así como del narcotráfico.	Servicio de Control de bienes y mercancías	Puesto de Control de Bienes	Es la prestación de servicios orientados al control de bienes relacionados con tributos internos. Generalmente estos puestos de control se encuentran en dentro del territorio nacional y están facultados a comisar y embargar productos hasta que el intervenido muestre la documentación correspondiente. Su operación depende de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos (SNATI).
		Puesto de Control Aduanero	Es la prestación de servicios orientados a la verificación del cumplimiento de las obligaciones aduaneras establecidas normativamente. Están ubicados en terminales portuarios, aeroportuarios, terrestres o dentro del territorio nacional y están facultados a incautar productos por las acciones del contrabando y/o delito aduanero. Se realiza acciones de control ordinario y extraordinario de mercancías de destinación aduanera o no. Su operación depende de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas (SNAA).
	Servicio de custodia de bienes y mercancías	Almacenes de bienes y mercancías	Orientados a la prestación de los servicios de resguardo, protección y de soporte a las acciones de control y fiscalización que ejerce la SUNAT.

Fuente: SUNAT. Diagnóstico de Brechas 2019.

Cabe indicar que de las 258 unidades productoras¹¹ que registra la SUNAT, el 48% están vinculados con el servicio de recaudación tributaria, 5% al servicio de recaudación aduanera, 2% a recaudación tributaria y aduanera, el 28% con el servicio de control de mercancías, el 14% con el Servicio de Custodia de Bienes y mercancías, el 6% con servicios de control de bienes (Tributos internos), el 3% con servicios intermedios o Administrativos. Los locales de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI) están clasificadas como Sedes Institucionales.

Cuadro N°10
SUNAT: Desagregado de locales por tipología

N°	Servicio agrupado	N° de Unidades Productoras	%	N°	Servicio específico	Tipología	N° de Unidades Productoras	%
1	Servicio de recaudación tributaria	124	48%	1	Servicio de recaudación tributaria en CSC	Centros de Servicios al contribuyente - CSC	106	41%
				2	Servicio de recaudación tributaria en OZ	Oficina Zonal - OZ	8	3%

Informe de Diagnóstico de la Situación de Brechas SUNAT remitido con Oficio N°190-2019-SUNAT/8C0000. 13NOV2019.
En el marco del Invierte.pe, la Unidad Productora (UP) es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. Constituye el producto generado o modificado por un proyecto de inversión.

N°	Servicio agrupado	N° de Unidades Productoras	%	N°	Servicio específico	Tipología	N° de Unidades Productoras	%
				3	Servicio de recaudación tributaria IR	Intendencia Regional	10	4%
2	Servicio de recaudación aduanera	14	5%	4	Servicio de recaudación aduanera	Intendencia de Aduanas / AA	14	5%
3	Servicio de recaudación tributaria y aduanera	5	2%	5	Servicio de recaudación tributaria y aduanera	Intendencia de Aduanas y Tributos Internos	5	2%
4	Servicio de Control de mercancías	71	28%	6	Servicio de Control de mercancías	Puestos de Control (Aduanas)- PCA	71	28%
5	Servicio de custodia de bienes y mercancías	35	14%	7	Servicio de custodia de bienes y mercancías	Almacenes de bienes y mercancías	35	14%
6	Edificación Pública	9	3%	8	Servicio de Habitabilidad	Sede Institucional	9	3%
Total		258	100%				258	100%

Fuente: Informe de Diagnóstico de Brechas del Pliego SUNAT.

Asimismo, se puede apreciar la proporción de cada tipología respecto al total de las Unidades Productoras de servicios de la entidad. El 41% de locales de SUNAT corresponden a CSC, los Puestos de Control representan el 28%, los Almacenes el 14%, , las Intendencias de Aduanas 5%, las Intendencias Regionales 4%, las Sedes Institucionales 3%, las Oficinas Zonales 3% y las Intendencias de Aduanas y Tributos Internos 2%.

Del análisis realizado en el diagnóstico de brechas de SUNAT se tienen los siguientes resultados respecto a los locales por tipo de servicio:

- Los Centros de Servicios al Contribuyente contribuyen al 41.1% de los locales de la SUNAT, mientras que el 27.5% son locales asignados a los Puestos de Control, el 13.6% a los almacenes, el 5.4% a las Intendencias de Aduanas, el 3.9% a las Intendencias Regionales, el 3.5% a las Sedes Institucionales, el 3.1% a las Oficinas Zonales y el 1.9% a las Intendencias de Aduanas y Tributos Internos.
- En los CSC se tiene que existe una densidad de 37.2 m²/persona y cuenta con el 90% de mobiliario en buenas condiciones, pero con un periodo de antigüedad de 6 años aproximadamente y se tiene 3,648 equipos de información de los cuales el 95.8% se encuentran en buen estado y con una antigüedad de 3.4 años.
- En las Oficinas Zonales (OZ) se tiene que existe una densidad de 17.3 m²/persona y tiene 233 equipos de información de los cuales el 94.4% se encuentran en buen estado y con una antigüedad de 3.4 años.
- En las Intendencias Regionales (IR) se tiene que existe una densidad de 23.22 m²/persona y tiene 233 equipos de información de los cuales el 75.9% se encuentran en buen estado y con una antigüedad de 3.4 años.
- En las Intendencias de Aduanas (IA) se tiene que existe una densidad de 35.51 m²/persona y tiene 1,693 equipos de información de los cuales el 83.1% se encuentran en buen estado y con una antigüedad de 3.4 años.
- En las Intendencias de Aduanas y Tributos Internos (IATI) se tiene que existe una densidad de 31.3 m²/persona y tiene 330 equipos de información de los cuales el 80.3% se encuentran en buen estado y con una antigüedad de 3.4 años.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

- En los Puestos de Control (PC) existe una densidad de 836.7 m²/persona, así como cuenta con 323 equipos de los cuales el 77.7% se encuentran en buen estado con una antigüedad de 8.2 años y tiene 536 equipos informáticos con el 88.1% en buen estado con 3.4 años de antigüedad.
- En los almacenes se tiene una densidad de 270.7 m²/persona, complementado con 232 equipos estratégicos esenciales, de los cuales el 64.7% se encuentran en buen estado con una antigüedad de 10.1 años.
- En las sedes institucionales se tiene una densidad de 13.5 m²/persona.
- La INSI cuenta con 1,1165 activos estratégicos esenciales, de los cuales el 93.8% se encuentra en buen estado con una antigüedad de 3.4 años.

Las brechas identificadas para los servicios brindados por la SUNAT, sus respectivos indicadores y valores numéricos actualizados al 2019 se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N°11
Línea de Base: Indicadores Brechas de la SUNAT

N°	Servicios	Indicador de Brecha de Calidad / Cobertura	Brecha	Línea de Base 2019
1	Servicio de recaudación tributaria en CSC	% de CSC en condiciones inadecuadas	Calidad	50.43%
		% zonas sin CSC	Cobertura	2.50%
2	Servicio de recaudación tributaria en OZ	% de Oficinas zonales en condiciones inadecuadas	Calidad	33.33%
3	Servicio de recaudación tributaria IR	% de Intendencias regionales en condiciones inadecuadas	Calidad	20.00%
4	Servicio de recaudación aduanera	% de Intendencias de Aduanas en condiciones inadecuadas	Calidad	42.86%
5	Servicio de recaudación tributaria y aduanera	% de IAT en condiciones inadecuadas	Calidad	20.00%
6	Servicio de Control de bienes y mercancías	% de PC en condiciones inadecuadas	Calidad	68.83%
7	Servicio de custodia de bienes y mercancías	% de almacenes en condiciones inadecuadas	Calidad	66.70%

Fuente: Indicadores Brechas de SUNAT

Asimismo para SUNAT se han identificado dos brechas relacionadas con los de servicio de habitabilidad y servicio de información, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N°12
Línea de Base: Indicadores Brechas de la SUNAT por los servicios de habitabilidad y misionales

Servicio	Indicador	Línea Base 2019
Habitabilidad Institucional	% de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación	55.56%
Servicio de Información	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	67.00%

Fuente: Indicadores Brechas de SUNAT.

iii) Superintendencia del Mercado de Valores - SMV:

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas que tiene por finalidad velar por la protección de los inversionistas, la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos. Tiene personería jurídica de derecho público interno y goza de autonomía funcional, administrativa, económica, técnica y presupuestal.

Son funciones de la SMV las siguientes:

- a. Dictar las normas legales que regulen materias del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
- b. Supervisar el cumplimiento de la legislación del mercado de valores, mercado de productos y sistemas de fondos colectivos por parte de las personas naturales y jurídicas que participan en dichos mercados.
- c. Las personas naturales o jurídicas sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) lo están también a la SMV en los aspectos que signifiquen una participación en el mercado de valores bajo la supervisión de esta última.
- d. Promover y estudiar el mercado de valores, el mercado de productos y el sistema de fondos colectivos.

En dicho contexto, dicha entidad brinda el servicio general de Regulación, supervisión, orientación y educación del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos con la finalidad de proteger a los inversionistas, velar por la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos; siendo sus servicios específicos:

1. Servicio de regulación del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
2. Servicio de autorización, inscripción y registro en el mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
3. Servicio de supervisión del cumplimiento de la legislación del mercado de valores, mercado de productos y sistemas de fondos colectivos a las entidades que participan en dichos mercados y de normas internacionales de auditoría por parte de las sociedades auditoras habilitadas.
4. Servicio de resolución de reclamos del accionista minoritario.
5. Servicio de atención de consultas de usuarios relacionadas al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
6. Servicio de educación en temas referidos al mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.
7. Servicio de difusión del mercado de valores, mercado de productos y sistema de fondos colectivos.

En el siguiente cuadro se muestra la línea de base del indicador brecha para los servicios operativos o misionales desarrollados por la SMV.

Cuadro N°13
Línea de Base: Indicadores Brechas de la SMV

Servicio	Indicador	Línea Base 2019
Servicios operativos o misionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	85.71%

Fuente: Indicadores Brechas de SMV.

iv) Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)¹² es un organismo técnico especializado conformante del Sistema Nacional de Abastecimiento¹³, el mismo que forma parte de la Administración Financiera del Sector Público; como tal se encuentra adscrito al sector Economía y Finanzas.

El OSCE, encargado de supervisar el cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado, promueve las mejores prácticas en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, y tiene como primera función velar y promover que las entidades públicas en el ámbito nacional, realicen contrataciones eficientes, bajo los parámetros de la normativa de contrataciones del Estado y normas complementarias, la maximización del valor de los fondos públicos y la gestión para resultados.

Las funciones principales del OSCE son:

- a) Velar y promover que las Entidades realicen contrataciones eficientes, bajo los parámetros de la normativa, la maximización del valor de los fondos públicos y la gestión por resultados;
- b) Efectuar acciones de supervisión de oficio respecto de los métodos de contratación contemplados en la Ley, salvo las excepciones previstas en el reglamento;
- c) Implementar actividades y mecanismos de desarrollo de capacidades y competencias en la gestión de las contrataciones del Estado, así como de difusión en materia de contrataciones del Estado;
- d) Proponer las modificaciones normativas que considere necesarias en el marco de sus competencias;
- e) Resolver los asuntos de su competencia en última instancia administrativa;
- f) Administrar y operar el Registro Nacional de Proveedores (RNP);
- g) Administrar y operar el Registro Nacional de Árbitros y un Banco de Laudos Arbitrales sobre contratación pública en el que se pueda identificar, árbitros, temas, plazo del proceso, partes, entre otros.
- h) Desarrollar, administrar y operar el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE), entre otras.

En ese sentido, define como servicio general “Promover las Contrataciones Públicas eficientes y transparentes en el Estado”; y como servicios específicos los que se muestran a continuación:



¹² Mediante, Decreto Legislativo N° 1017 el 04 de junio de 2018, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y se crea el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE.

¹³ Según el Artículo 05 del Decreto Legislativo N° 1439, que desarrolla el Sistema de Abastecimiento.

Cuadro N° 14
Servicios Generales y Específicos de OSCE

Servicio General	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
Supervisión: - Supervisión de procesos de contratación. • Pronunciamiento sobre las observaciones a las bases. • Atención de denuncias. • Exoneraciones. - Gestión de servicios arbitrales. - Solución de controversias y sanción a postores.	Desarrollo Institucional	Dirección de Arbitraje Dirección de Gestión de Riesgos Tribunal de Contrataciones del Estado
Regulación normativa - Reforma de la norma de Contrataciones. - Emisión de directivas y Bases estandarizadas. - Opiniones legales.	Desarrollo Institucional	Dirección Técnico Normativa
Desarrollo de capacidades: - Desarrollo de profesionales competentes.	Desarrollo Institucional	Dirección Técnico Normativa
Habitabilidad Institucional	Sedes Institucionales	Sede Institucional
Servicios de Información - Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE. - Registro Nacional de Proveedores – RNP.	Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)	Dirección del SEACE Dirección del Registro Nacional de Proveedores

Fuente: OSCE. Informe Diagnóstico de Brechas OSCE 2019.

Para el caso de la OSCE podemos apreciar que se han identificado brechas en los servicios de habitabilidad, misionales y de información, los valores se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N°15
Línea de Base: Indicadores Brechas de la OSCE

Servicio	Indicador	Línea Base 2019
Habitabilidad Institucional	% de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación	100.00%
Servicios operativos o misionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	100.00%
Servicio de Información	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	100.00%

Fuente: Indicadores Brechas de OSCE.

v) Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS:



La Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que ejerce competencia a nivel nacional, con autonomía técnica, funcional y administrativa, cuyo objetivo principal es optimizar las contrataciones públicas a nivel nacional, a través de sistemas y procedimientos dinámicos y eficientes, aprovechando el uso de las tecnologías de la información y la economía de escala. Los servicios específicos se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N°16
Servicios Generales y Específicos de PERÚ COMPRAS

Servicio General	Servicios Específicos	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
Facilitar herramientas y estrategias de contratación aprovechando el uso de tecnologías de la información, con la finalidad de optimizar las contrataciones públicas.	Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco	Desarrollo Institucional/TIC	PERÚ COMPRAS – Dirección de Acuerdos Marco.
	Fichas Técnicas para la Subasta Inversa Electrónica del Listado de Bienes y Servicios Comunes	Desarrollo Institucional//TIC	PERÚ COMPRAS – Dirección de Estandarización y Sistematización.
	Homologación	Desarrollo Institucional	PERÚ COMPRAS – Dirección de Estandarización y Sistematización.
	Compras Corporativas y Encargos	Desarrollo Institucional//TIC	PERÚ COMPRAS – Dirección de Compras Corporativas

Fuente: Informe Diagnóstico de Brechas PERU COMPRAS 2019.

Los servicios institucionales de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, se dan con capacidad operativa inadecuada debido a lo siguiente:

- Ambientes inadecuados; toda vez la Sede Central se encuentra ubicada en un edificio afectado en uso por el Ministerio de Economía y Finanzas, y que antes de su ocupación por PERÚ COMPRAS, funcionaban oficinas de AGROBANCO, las cuales estaban adaptadas a su funcionalidad.

Respecto a los servicios de información es necesario lo siguiente:

- El módulo de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, cuenta con la capacidad para operar 21 Catálogos Electrónicos, para lograr la cerrar brecha es necesario implementar funcionalidades que permitan operar catálogos de servicios e incrementar la funcionalidad para permitir más catálogos de bienes.
- Se necesita implementar un módulo para la gestión de Fichas Técnicas de Subasta Inversa y Fichas de Homologación.
- Se necesita implementar un módulo de Agregación de Demanda para las Compras Corporativas.

Para el caso de PERU COMPRAS podemos apreciar que se han identificado brechas en los servicios misionales y de información, los valores se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N°17
Línea de Base: Indicadores Brechas de PERU COMPRAS

Servicio	Indicador	Línea Base 2019
Servicios operativos o misionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	50.00%
Servicio de Información	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	100.00%

Fuente: Indicadores Brechas de PERÚ COMPRAS.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

vi) Oficina de Normalización Previsional – ONP

Es un organismo público adscrito al SEF, que tiene a su cargo la administración del Sistema Nacional de Pensiones, así como al Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Decreto Ley N° 18846, la Ley que regula el Régimen Especial de Seguridad Social para los Trabajadores y Pensionistas Pesqueros, Ley N° 30003, y de otros regímenes previsionales a cargo del Estado, que le sean encargados conforme a ley, su ámbito es a nivel nacional.

El servicio Público General brindado por la ONP se define como: “Reconocer, declarar, calificar, verificar, otorgar, liquidar y pagar derechos pensionarios con arreglo a ley, del Sistema Nacional de Pensiones al que se refiere el Decreto Ley N° 19990, de los regímenes previsionales que se le encarguen o hayan encargado, así como del Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Decreto Ley N° 18846”¹⁴.

Los servicios públicos específicos brindados por la ONP son cinco (05)¹⁵:

- Acceso al Sistema Previsional.
- Acompañamiento y Defensa Previsional.
- Orientación y Reconocimiento de Derechos.
- Usufructo de Prestaciones.
- Cobertura de Trabajo de Riesgo.

Cuadro N°18
Servicios Específicos de la ONP

Entidad	Servicios Específicos	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
Oficina de Normalización Previsional (ONP)	Acceso al Sistema Previsional.	Desarrollo Institucional / Centro de Atención	Centros de Atención / Sede Central
	Orientación y reconocimiento de Derechos.		
	Acompañamiento y defensa Previsional.	Desarrollo Institucional / Sedes Institucionales / TIC	Sede Central (Dirección de Prestaciones y Dirección de Producción)
	Usufructo de Prestaciones.		
Cobertura de Trabajo de Riesgo.			

Fuente: Informe Diagnóstico de Brechas ONP.2019.

A continuación, se presenta el listado de los treinta y cuatro (34) Centros de Atención de la ONP con sus respectivas ubicaciones.

Cuadro N° 19
Centros de Atención a Nivel Nacional ONP

N°	Región	Centro de atención	Dirección
1	Lima	Cercado de Lima	Av. Petit Thouars N° 907 y el Jr. Emilio Fernández N° 316 - 326, Av. Petit Thouars N° 915, N° 921 , N° 931 y N° 935 - 937, Urb. Santa Beatriz, Cercado de Lima
2		Miraflores	Av. Ricardo Palma N° 288 - Miraflores
3		Independencia	Centro Comercial Plaza Norte (Sub Lote G - 1 - A en el eje de la zona industrial del kilómetro 14.5 de la Carretera Panamericana Norte, Distrito de Independencia, Departamento de Lima).
4		La Victoria	Av. Nicolás Arriola N° 725 - 727 - 729 - 731 Urb. Santa Catalina – La Victoria

¹⁴ Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10.

¹⁵ Mapa de Procesos aprobado por Resolución Jefatural N° 100-2017-JEFATURA/ONP.

Nº	Región	Centro de atención	Dirección	
5		Callao	Av. Saenz Peña N° 120 - 128 - La Perla - Callao	
6		Pueblo Libre	Av. Mariano Comejo N° 1837 - Pueblo Libre	
7		San Juan de Lurigancho	Av. Los Postes Oeste N° 189 - San Juan de Lurigancho	
8		San Juan de Miraflores	Av. Guillermo Billinghurst N° 1043 - San Juan de Miraflores	
9		Huacho	Prolongación Grau N° 137 - Huacho	
10		Loreto	Calle Yavari N° 332, Maynas - Iquitos - Loreto	
11		Ucayali	Jr. Huáscar N° 246 - Pucallpa - Ucayali	
12		Cañete	Jr. Túpac Amaru N° 127 Urb. Las Casuarinas 1ª Etapa - Cañete	
13		Norte	Piura	Calle Libertad N° 619 - 627 - Piura
14			Tumbes	Jr. San Martín N° 205 - Tumbes
15		Noreste	La Libertad	Jr. Independencia N° 842 - 846 - Trujillo - La Libertad
16			Ancash	Jirón Francisco Bolognesi N° 345, Chimbote
17	Nororiente	Lambayeque	Av. Mariscal Nieto N° 480 Centro Comercial Boulevard, Urb. Campodónico, Chiclayo – Lambayeque	
18		Cajamarca	Prolongación Guadalupe N° 309 - Cajamarca	
19		Amazonas	Jr. Grau N° 662 - 664 - Chachapoyas - Amazonas	
20		San Martín	Jr. Reyes Guerra N° 591 - Moyobamba - San Martín	
21		Tarapoto	Jr. San Pablo de la Cruz N° 140 - Tarapoto / San Martín / San Martín	
22	Centro	Junín	Av. Mártires del Periodismo N° 627 (Ex Av. Calmell del Solar) – San Carlos, Huancayo	
23		Pasco	Av. Los Próceres N° 403 - San Juan Pampa - Yanacancha - Pasco	
24		Huánuco	Jr. Constitución N° 458 - Huánuco	
25		Huancavelica	Av. Celestino Manchego Muñoz N° 457 - Cercado - Huancavelica	
26	Sureste	Ica	Av. Conde de Nieva N° 1058 – Urb. Luren - Ica.	
27		Ayacucho	Jr. Callao N° 228 - Huamanga - Ayacucho	
28		Apurímac	Av. Elías N° 110 - Abancay - Apurímac	
29	Sur	Arequipa	Calle Rivero N° 611, Distrito, Provincia y Departamento de Arequipa	
30		Puno	Jr. Santiago Mamani N° 244 Urb. La Rinconada – Juliaca - San Román - Puno	
31		Cusco	Av. Micaela Bastidas N° 709 Wanchaq - Cusco	
32		Madre de Dios	Av. Dos de Mayo N° 837 - Puerto Maldonado - Madre de Dios	
33		Tacna	Calle Arequipa N° 61 - Tacna.	
34		Moquegua	Calle Tarapacá N° 424 - Moquegua	

Fuente: Equipo de Oficinas Departamentales - Dirección de Prestaciones ONP.

Las Brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos aprobadas con RM N°063-2019-EF/41 y actualizadas para la ONP son las siguientes:

- **Servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada**, cuyo indicador de calidad es *"Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada"*, con una línea base de 40% para el año 2019 y las metas establecidas de 40% para cada año del período de programación multianual 2021-2023.

Dependencias de la ONP con inadecuado índice de ocupación, cuyo indicador de calidad es *"Porcentaje de Dependencias de la ONP con inadecuado índice de ocupación"*, con una línea base de 5.71% para el año 2019 y las metas establecidas de



5.71%, 5.71% y 2.86% para cada año del período de programación multianual 2021-2023.

Para el caso de la ONP se han identificado brechas en los servicios de habitabilidad y los operativos o misionales, los resultados se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N°20
Línea de Base: Indicadores Brechas de ONP

Servicio	Indicador	Línea Base 2018
Habitabilidad Institucional	% de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación	5.71%
Servicios operativos o misionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	40.00%

Fuente: Indicadores Brechas de ONP.

vii) Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera. Constituye un pliego presupuestal.

PROINVERSIÓN promueve la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos, para su incorporación en servicios públicos, infraestructura pública, en activos, proyectos y empresas del Estado, conforme a sus atribuciones.

En el siguiente cuadro se muestra el servicio misional asociado al servicio que brinda PROINVERSION.

Cuadro N°21
Servicios Específicos de PROINVERSION

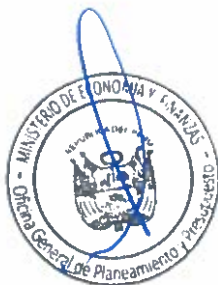
Servicios Específicos	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
Servicio de promoción de la inversión privada sostenible con eficiencia, calidad y transparencia en beneficio de la población	Desarrollo Institucional	Sede Institucional Oficina de Coordinación Norte Oficina de Coordinación sur

Fuente: Informe Diagnóstico de Brechas PROINVERSION.2019.

A pesar de que el servicio brindado por PROINVERSION es “Servicio de promoción de la inversión privada sostenible con eficiencia, calidad y transparencia en beneficio de la población”; no se han identificado brechas de inversión para el periodo analizado.

viii) Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE

Es una empresa de Derecho Público adscrita al SEF, creada por la Ley N° 27170, encargada de normar y dirigir la actividad empresarial del Estado. La Corporación FONAFE está integrada por las empresas públicas bajo su ámbito y el Centro Corporativo, el cual funciona como una empresa de derecho público.



Las empresas bajo el ámbito de la Corporación FONAFE consideran a las empresas del Estado de accionariado único, las que cuentan con accionariado privado no mayoritario, y las que poseen potestades públicas.

El Servicio General que FONAFE brinda es la emisión de normas para que las empresas bajo su ámbito puedan gestionarse. Asimismo, dirige la actividad empresarial de las empresas bajo su ámbito.

Los servicios específicos que la empresa brinda, están dirigidos principalmente a sus clientes, que son las empresas bajo su ámbito. Para brindar estos servicios cuenta con su Sede institucional, con sistemas de información TIC y personal.

Cuadro N°22
Servicios Específicos de FONAFE

Servicios Específicos	Tipología de Proyecto	Unidad Productora del Servicio
Aprobar el presupuesto consolidado de las empresas, en las que su participación accionaria es mayoritaria, en el marco de las normas presupuestales correspondientes.	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Hacer seguimiento a la ejecución presupuestal de las empresas.	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Aprobar las normas de gestión de las empresas a las que se refiere el literal anterior;	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Ejercer la titularidad de las acciones representativas del capital social de todas las empresas, creadas o por crearse, en las que participa el Estado y administrar los recursos derivados de dicha titularidad.	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Establecer la política de dividendos de las empresas.	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Aprobar el plan estratégico de la empresa y realizar el seguimiento	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Designar a los representantes ante la junta de accionistas de las empresas en las que tiene participación accionaria.	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Designar a los directores en las empresas a propuesta de los ministros	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Dar aporte de capital a las empresas	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC
Dar préstamos a las empresas para la ejecución de proyectos.	Sede Institucional y TIC.	Edificio de FONAFE, personal y las TIC

Fuente: Plan Estratégico Corporativo de FONAFE 2017-2021.

Los servicios de FONAFE se vienen realizando de manera adecuada. No se han identificado brechas para el periodo 2021-2023.

ix) Banco de la Nación

Es una empresa de derecho público, integrante del Sector Economía y Finanzas, que opera con autonomía económica, financiera y administrativa. El Banco tiene patrimonio propio y duración indeterminada. Se rige por su Estatuto, por la Ley de la Actividad Empresarial del Estado y supletoriamente por la Ley General de Instituciones Bancarias, Financieras y de Seguros, su ámbito es a nivel nacional.

Es objeto del Banco administrar por delegación las subcuentas del Tesoro Público y proporcionar al Gobierno Central los servicios bancarios para la administración de los fondos públicos.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cuando el Ministerio de Economía y Finanzas lo requiera y autorice en el marco de las operaciones del Sistema Nacional de Tesorería, el Banco actuará como agente financiero del Estado, atenderá la deuda pública externa y las operaciones de comercio exterior. Asimismo, recauda tributos y efectúa pagos, sin que esto sea exclusivo, por encargo del Tesoro Público o cuando medien convenios con los órganos de la administración tributaria.

IV. VINCULACIÓN DE LAS BRECHAS CON EL MARCO ESTRATÉGICO SECTORIAL

4.1 VISIÓN DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS

El modelo conceptual del Sector, desarrollado en la fase prospectiva del proceso de planeamiento estratégico, denominado: “Crecimiento Económico Sostenido”, está integrado por 02 componentes y 05 subcomponentes.

Modelo Conceptual	Componentes	Subcomponentes
Crecimiento Económico Sostenido	Responsabilidad y Transparencia Fiscal	Sostenibilidad Fiscal
		Gestión del Gasto Público
		Gestión de Ingresos Públicos
	Productividad de la Economía	Competencia y Formalización de los Mercados
		Clima de Inversión

Por su parte, el escenario apuesta del Sector contempla la posición estratégica y el valor de cambio de las Variables Estratégicas, a partir de los cuales se define la visión sectorial. Las variables estratégicas del Sector que identifica el son:

- ✓ Desempeño de la deuda pública
- ✓ Nivel de ahorro público
- ✓ Desempeño del gasto público
- ✓ Efectividad de la recaudación tributaria
- ✓ Estabilidad financiera
- ✓ Eficiencia del ciclo de la inversión pública
- ✓ Eficacia de la inversión en APP y proyectos en activos

Asimismo, la Visión Sectorial se define como: “**Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica**”.

En dicho contexto, el Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), tiene competencias en materias de carácter económico, financiero, fiscal, escalas remunerativas y beneficios de toda índole en el sector público, previsional público y privado en el ámbito de su competencia, inversión pública y privada, endeudamiento público, tesorería, contabilidad, tributario, ingresos no tributarios, aduanero, arancelario, y contrataciones públicas; así como en armonizar la actividad económica y financiera nacional para promover su competitividad, la mejora continua de la productividad, y el funcionamiento eficiente de los mercados; y las demás que se le asignen por Ley.

4.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, INDICADORES Y METAS A LOS QUE DEBE CONTRIBUIR EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2021-2023

De acuerdo con la normativa del Invierte.pe, las brechas de servicios del sector serán aplicadas en el Programa Multianual de Inversiones, el cual establecerá las metas de producto e indicadores de resultado para el cierre de las mismas, contribuyendo al logro de los objetivos y metas sectoriales.

Los Objetivos Estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Sector Economía y Finanzas 2017-2021, y su actualización de metas al 2022 del PESEM aprobado con RM 081-2019-EF/41 el 22FEB2019, constituyen el propósito conjunto del MEF, Organismos Públicos adscritos y Empresas vinculadas que conforman el Sector; por lo tanto, las inversiones que se prioricen en el PMI a efectos de cerrar las brechas de acceso a servicios, debe contribuir también al logro de los objetivos estratégicos y las metas de cada uno de ellos. En tal sentido, es necesario identificar la vinculación entre los servicios con brechas que serán priorizados para efectos del PMI 2021-2023 y los Objetivos Estratégicos Sectoriales.

El PESEM establece 06 objetivos estratégicos con sus indicadores y metas al 2022, los cuales servirán de referencia para mediar la contribución del PMI al cierre de brechas de acceso a servicios y de infraestructura. A continuación se presentan los Objetivos Estratégicos Sectoriales.

Objetivo Estratégico N° 1: “Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal”.

La mejora de la coordinación multisectorial y multinivel permite que haya una respuesta coordinada y sistematizada en los tres (3) niveles de gobierno a la población beneficiaria.



Objetivo Estratégico	INDICADOR	Situación Actual 2015	META 2022	RESPONSABLE
Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal	Déficit fiscal respecto del PBI	2.1 %	1.0 %	MEF
	Deuda pública respecto del PBI	23.3 %	26.0 %	

Fuente: PESEM 2017-2021 y su actualización de metas al 2022

Las actividades estratégicas sectoriales asociadas al objetivo son:

- ✓ AES 1.1: Fortalecer el marco analítico de la política macrofiscal.
- ✓ AES 1.2: Fortalecer el monitoreo de las reglas macrofiscales; así como, el cumplimiento de las reglas fiscales en los gobiernos subnacionales.
- ✓ AES 1.3: Intensificar la emisión de deuda pública en moneda nacional de corto y largo plazo; así como, los mecanismos de negociación respectivos.
- ✓ AES 1.4: Fortalecer la gestión contra la vulnerabilidad a los riesgos financieros, operativos y contingencias fiscales y explícitas.
- ✓ AES 1.5 Fortalecer la flexibilización intertemporal de los activos y pasivos públicos.



Objetivo Estratégico N° 2: “Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad”.

Objetivo Estratégico	INDICADOR	Situación Actual 2015	META 2022	RESPONSABLE
Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad	Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF).	-1.2 %	0.4%	MEF SUNAT OSCE
	Volatilidad de los rendimientos de los bonos del Tesoro peruano a 10 años.	69 pb	46 pb	FONAFE SMV ONP y BN

Fuente: PESEM 2017-2021 y su actualización de metas al 2022

Las actividades estratégicas sectoriales asociadas al objetivo son:

- ✓ AES 2.1 Fortalecer la apertura económica y la armonización del mercado de bienes y servicios.
- ✓ AES 2.2 Fortalecer la gestión de la cadena de suministro y la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.
- ✓ AES 2.3 Impulsar la ampliación de la cobertura, eficiencia y sostenibilidad del mercado previsional.
- ✓ AES 2.4 Promover la profundización, estabilidad y liquidez del mercado financiero incentivando la competencia entre sus participantes.

Objetivo Estratégico N° 3: "Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales".

Objetivo Estratégico	INDICADOR	Situación Actual 2015	META 2022	RESPONSABLE
Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales	Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	20.1 %	20,6 %	MEF SUNAT
	Ingresos tributarios del gobierno general respecto del PBI	15.2 %	15.9 %	

Fuente: PESEM 2017-2021 y su actualización de metas al 2022

Las actividades estratégicas sectoriales asociadas al objetivo son:

- ✓ AES 3.1 Fortalecer la política y mecanismos orientados a la estabilidad de los ingresos fiscales.
- ✓ AES 3.2 Fortalecer la capacidad de gestión de la administración tributaria y aduanera; así como, de las instancias de recaudación tributaria municipal.
- ✓ AES 3.3 Impulsar la formalización de la mediana y pequeña empresa, el control del incumplimiento tributario; así como, la lucha contra el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías.
- ✓ AES 3.4 Promover la adecuación normativa a los estándares internacionales en materia tributaria.

Objetivo Estratégico N° 4: "Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva".

Objetivo Estratégico	INDICADOR	Situación Actual 2015	META 2022	RESPONSABLE
Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de	Inversión total respecto del PBI	24.3 %	24.7 %	MEF PROINVERSIÓN

Objetivo Estratégico	INDICADOR	Situación Actual 2015	META 2022	RESPONSABLE
infraestructura social y productiva				

Fuente: PESEM 2017-2021 y su actualización de metas al 2022

Las actividades estratégicas sectoriales asociadas al objetivo son:

- ✓ AES 4.1 Fortalecer la programación multianual, priorización y seguimiento de las inversiones.
- ✓ AES 4.2 Fortalecer la descentralización de los procesos de inversión pública y privada.
- ✓ AES 4.3 Promover la simplificación del ciclo de la inversión pública y privada en sus distintas modalidades.
- ✓ AES 4.4 Fortalecer las capacidades para la formulación y evaluación técnica económica de las inversiones; así como, el acceso a la información de los inversionistas.
- ✓ AES 4.5 Desarrollar mecanismos de financiamiento de la inversión pública; así como, la gestión de riesgos y compromisos derivados de las APP.

Objetivo Estratégico N° 5: "Mejorar el desempeño del gasto público en los tres niveles de gobierno".

Objetivo Estratégico	INDICADOR	Situación Actual 2015	META 2022	RESPONSABLE
Mejorar el desempeño del gasto público en los tres niveles de gobierno	Gasto no financiero del gobierno general respecto del PBI	21.3 %	20.2 %	MEF OSCE PERU COMPRAS

Fuente: PESEM 2017-2021 y su actualización de metas al 2022

Las actividades estratégicas sectoriales asociadas al objetivo son:

- ✓ AES 5.1 Fortalecer el proceso presupuestario multianual del sector público, con énfasis en el presupuesto por resultados.
- ✓ AES 5.2 Promover la transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, impidiendo la corrupción y distorsiones en el uso de recursos públicos.
- ✓ AES 5.3 Impulsar la predictibilidad de las transferencias intergubernamentales sobre la base de criterios de asignación.
- ✓ AES 5.4 Fortalecer los mecanismos de abastecimiento y el desarrollo de instrumentos de contratación pública.

Objetivo Estratégico N° 6: "Mejorar el desempeño del gasto público en los tres niveles de gobierno".

Objetivo Estratégico	INDICADOR	Situación Actual 2018	META 2022	RESPONSABLE
Fortalecer la gestión institucional en las Entidades del Sector Economía y Finanzas	Porcentaje promedio del avance en la implementación del Modelo de Integridad en el Sector Economía y Finanzas.	64.37%	100 % (*)	MEF SUNAT OSCE FONAFE PROINVERSION

Objetivo Estratégico	INDICADOR	Situación Actual 2018	META 2022	RESPONSABLE
	Grado de implementación y cumplimiento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres en las entidades del Sector Economía y Finanzas.	0%	100%	PERU COMPRAS SMV ONP BN

Fuente: PESEM 2017-2021 y su actualización de metas al 2022

(*) 100% se alcanza en el 2021

Las actividades estratégicas sectoriales asociadas al objetivo son:

- ✓ AES 6.1 Promover la integridad y lucha contra la corrupción en el Sector Economía y Finanzas.
- ✓ AES 6.2 Fortalecer e impulsar la Gestión de Riesgos de Desastres.

Podemos anotar que todos los órganos adscritos al Sector Economía y Finanzas han realizado el análisis de vinculación de sus servicios con los planes estratégicos institucionales y del Sector, de tal manera que puedan cumplir más adelante con el criterio de priorización relacionado con el planeamiento estratégico.

V. EVOLUCIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS EN EL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL PMI 2021 - 2023

Para efectos de la identificación de brechas, para el Programa Multianual de Inversiones 2021 – 2023, el presente diagnóstico sectorial, se elabora de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente del Invierte.pe: El Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece en el número 4) del numeral 10.3 del artículo 10 como una función de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector: *“Elaborar el diagnóstico de brechas detallado de la de la situación de brechas de su ámbito de competencia.”*

Asimismo, en el artículo 12 de la Directiva General del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece en el Numeral 12.2 que la OPMI de cada Sector Elaboración del Diagnóstico de la situación de las Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios Públicos”.

En ese sentido, la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica (OPICT) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) del MEF, a cargo de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Economía y Finanzas, solicitó a los órganos del MEF y organismos adscritos al SEF, con el detalle que se muestra en el acápite 3.2, Cuadro N°2.

Mediante Memorando N°0019-2020-EF/41.03 del 03ENE2020, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto- OGPP comunica a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones-DGPMI, que para la Fase de Programación Multianual de Inversiones del período 2021-2023, se utilizarán los indicadores brechas aprobados (RM N°063-2019-EF/41), los mismos que cuentan con la validación metodológica de la DGPMI con Memorando N°0018-2019-EF/63.01 del 11FEB2019.



La actualización de los valores numéricos de los Indicadores Brechas del Sector Economía y Finanzas, en el marco de la normatividad vigente del Invierte.pe, se encuentran publicados en el portal institucional.¹⁶

Por tanto, los indicadores que han sido registrados en los Formatos 4-A “Indicador Brecha” de la Directiva General del Invierte.pe asociado a la brecha de servicios, son vinculados por cada servicio ofrecido por las entidades del Sector Economía y Finanzas.

5.1 RESUMEN BRECHAS DE ACCESO A SERVICIOS Y/O DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL PMI 2021 – 2023.

Para el cuadro de Brechas Sectoriales 2021 – 2023, se ha tomado en consideración los servicios asociados, descritos y presentados por el MEF y los órganos adscritos al Sector Economía y Finanzas: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, Oficina de Normalización Previsional – ONP, Agencia de Compras del Perú - Perú Compras, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, se identifican diez (10) servicios, de los cuales tres (03) corresponden a tipologías globales, las cuales fueron determinadas por la Dirección General de la Inversión Pública (DGIP) del MEF y ocho (08) son exclusivamente de la SUNAT.

Cabe precisar, que éstos diez (10) servicios identificados, se registran en once (11) indicadores de brecha: Ocho (08) indicadores de brechas que se encuentran asociados a las tipologías específicas de la SUNAT, y tres (03) indicadores que se asocian a las tipologías globales para las entidades del Sector (Habitabilidad Institucional, Desarrollo Institucional y Tecnología de Información y Comunicación - TIC). Dichos indicadores se especifican en el siguiente cuadro:

Cuadro N°23
Resumen de Indicadores de Brechas del Sector Economía y Finanzas

Servicio	Indicador de Brecha de Calidad / Cobertura	Brecha
Servicio de Habitabilidad Institucional	% de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación	Calidad
Servicios operativos o misionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	Calidad
Servicios de Información	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	Calidad
Servicio de recaudación tributaria en Centro de Servicio al Contribuyente	% de CSC en condiciones inadecuadas	Calidad
	% zonas sin CSC	Cobertura
Servicio de recaudación tributaria en Oficinas Zonales	% de Oficinas zonales en condiciones inadecuadas	Calidad
Servicio de recaudación tributaria en Intendencia Regional	% de Intendencias regionales en condiciones inadecuadas	Calidad
Servicio de recaudación aduanera	% de Intendencias de Aduanas en condiciones inadecuadas	Calidad



¹⁶ https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/indicador_brechas_MEF_2021_2023.pdf

Servicio	Indicador de Brecha de Calidad / Cobertura	Brecha
Servicio de recaudación tributaria y aduanera	% de Intendencia de aduanas y Tributos Internos en condiciones inadecuadas	Calidad
Servicio de Control de bienes y mercancías	% de Puestos de Control en condiciones inadecuadas	Calidad
Servicio de custodia de bienes y mercancías	% de almacenes en condiciones inadecuadas	Calidad

Fuente: Indicadores Brechas del SEF aprobados con RM 063-2019-EF/41

Cuadro N° 24
Resumen de Indicadores de Brechas del Sector Economía y Finanzas para el
PMI 2021-2023

N°	Servicio	Indicador Brecha Cobertura/Calidad	Brecha	Línea de Base 2019	2021	2022	2023
1	Servicio de Habitabilidad Institucional	% de unidades orgánicas del SEF con inadecuado índice de ocupación	Calidad	48.31%	40.45%	25.28%	22.70%
2	Servicios Misionales	% de servicios operativos o misionales del SEF con capacidad operativa inadecuada	Calidad	78.95%	68.42%	33.68%	26.84%
3	Servicios de Información y Comunicación	% de sistemas de información del SEF que no funcionan adecuadamente	Calidad	71.2%	50.5%	29.7%	17.2%
4	Servicio de recaudación tributaria - CSC	% de CSC en condiciones inadecuadas	Calidad	45.28%	46.10%	35.70%	28.70%
5		% zonas sin CSC	Cobertura	1.82%	2.50%	0.80%	0.00%
6	Servicio de recaudación tributaria - OZ	% de Oficinas zonales en condiciones inadecuadas	Calidad	25.00%	33.30%	16.70%	0.00%
7	Servicio de recaudación tributaria - IR	% de Intendencias regionales en condiciones inadecuadas	Calidad	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%
8	Servicio de recaudación aduanera-IA	% de Intendencias de Aduanas en condiciones inadecuadas	Calidad	50.00%	42.90%	42.90%	35.70%
9	Servicio de recaudación tributaria y aduanera	% de IAT en condiciones inadecuadas	Calidad	20.00%	20.00%	0.00%	0.00%
10	Servicio de Control de bienes y mercancías	% de PC en condiciones inadecuadas	Calidad	77.46%	67.50%	66.20%	66.20%
11	Servicio de custodia de bienes y mercancías	% de almacenes en condiciones inadecuadas	Calidad	65.71%	63.90%	63.90%	63.90%

Fuente: Indicadores Brechas del SEF aprobados con RM 063-2019-EF/41 y valores numéricos actualizados al 2019

Es importante indicar que para la determinación de los indicadores brechas de los servicios de habitabilidad institucional, servicios operativos o misionales y servicios de información se ha trabajado con la información remitida por los pliegos y se ha realizado el cálculo agregado y promedio para el Sector Economía y Finanzas.

En los siguientes cuadros se muestran los servicios y los indicadores desagregados por pliegos del Sector Economía y Finanzas.

Cuadro N° 25
Indicadores Brechas del SEF
Servicio de Habitabilidad Institucional por Pliegos

N°	Pliegos	Indicador	Línea Base	2020	2021	2022
1	Ministerio de Economía y Finanzas - MEF	% de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación	69.00%	69.00%	65.00%	63.00%
2	Oficina de Normalización Previsional - ONP		5.71%	5.71%	5.71%	2.86%
3	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE		100.00%	63.16%	0.00%	0.00%
4	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT		55.56%	55.56%	55.56%	55.56%
Valor del indicador brecha del Servicio de Habitabilidad Institucional del SEF			48.31%	40.45%	25.28%	22.70%

Fuente: Indicadores Brechas del SEF aprobados con RM 063-2019-EF/41

Cuadro N° 26
Indicadores Brechas del SEF
Servicios Operativos o Misionales por Pliegos

N°	Entidad	Indicador	Línea Base	2020	2021	2022
1	Ministerio de Economía y Finanzas - MEF	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	88.89%	83.33%	32.22%	21.11%
2	Superintendencia del Mercado de Valores - SMV		85.71%	71.43%	71.43%	71.43%
3	Oficina de Normalización Previsional - ONP		40.00%	40.00%	20.00%	20.00%
4	Central de Compras- Perú Compras		50.00%	25.00%	0.00%	0.00%
5	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE		100.00%	75.00%	25.00%	10.00%
Valor del indicador brecha de Desarrollo Institucional del SEF			78.95%	68.42%	33.68%	26.84%

Fuente: Indicadores Brechas del SEF aprobados con RM 063-2019-EF/41

Cuadro N° 27
Indicadores Brechas del SEF
Servicio de Información por Pliegos

N°	Entidad	Indicador	Línea Base	2020	2021	2022
1	Ministerio de Economía y Finanzas - MEF	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	60.00%	60.00%	47.50%	35.00%
2	Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT		67.00%	33.00%	33.00%	33.00%
3	Central de Compras - Perú Compras		70.00%	50.00%	25.00%	0.00%
4	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE		100.00%	50.00%	0.00%	0.00%
Valor del indicador brecha de Desarrollo Institucional del SEF			71.17%	50.50%	29.67%	17.17%

Fuente: Indicadores Brechas del SEF aprobados con RM 063-2019-EF/41

VI. CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE LAS INVERSIONES A SER CONSIDERADOS EN EL PMI

Finalmente, para la elaboración del PMI 2021 – 2023, se debe tener en consideración lo dispuesto en el artículo 13 de la Directiva General del Invierte.pe en el numeral 13.2 donde se dispone que: *“La OPMI del Sector, previa coordinación con la oficina de planeamiento o la que haga sus veces en la entidad, propone los criterios de priorización sectoriales para las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, en concordancia con los planes nacionales sectoriales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN. Dichos criterios de priorización son aplicados por los tres niveles de gobierno”.*

6.1 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN APROBADOS PARA EL SEF

Con RM N°422-2018-EF/41¹⁷, del 07DIC2018 se aprueban los Criterios de Priorización del Sector Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el párrafo 5.3 del artículo 5, Tercera y Cuarta Disposición Complementaria Final del DL N°1432.

Mediante Memorando N°0019-2020-EF/41.03 del 03ENE2020, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto- OGPP comunica a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones-DGPMI, que para la Fase de Programación Multianual de Inversiones del período 2021-2023, se utilizarán los criterios de priorización aprobados con RM N°422-2018-EF/41, del 07DIC2018, los mismos que cuentan con la validación metodológica de la DGPMI con Memorando N°0064-2018-EF/63.01 del 28NOV2018 respectivamente.

Los Criterios de Priorización determinados y aprobados por el Sector Economía y Finanzas son cuatro (4) y se presentan a continuación:

1. Criterio de Cierre de Brechas

Se priorizan las inversiones orientadas al cierre de las mayores brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, el puntaje se determina en función a los indicadores de Brecha de Cobertura o Calidad. En ese sentido, aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención deberán tener una mayor prioridad para la asignación de recursos. Este criterio es cancelatorio; por lo tanto, si la inversión no está alineada al cierre de brechas, no califica para la aplicación de los demás criterios. El peso de este criterio es 25 puntos.

Cuadro N° 28
Criterio Cierre de Brechas para el SEF

CATEGORÍAS	PESO	PORCENTAJE DEL INDICADOR DE BRECHA (Entre 0 y 100)	PUNTAJE DEL CRITERIO 1
Indicador de Brecha de Cobertura	P1 _a	IB1	P1 _a x IB1
Indicador de Brecha de Calidad	P1 _b	IB2	P1 _b x IB2
TOTAL	∑ = 0.25		∑ máximo = 25 puntos

Fuente: Criterios de Priorización del SEF aprobados con RM 422-2018-EF/41

En el siguiente cuadro se detallan los servicios identificados para el Sector Economía y Finanzas con la respectiva definición del indicador y el peso asignado.



¹⁷ www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resolucion-ministerial/18651-resolucion-ministerial/file

Cuadro N° 29
Criterio Cierre de Brechas para el SEF por Servicios

Servicio	Indicador de Brecha de Calidad / Cobertura	Brecha	Peso	Porcentaje del Indicador de Brecha (entre 0 y 100)	Puntaje del Criterio 1 (PC1)
Servicio de Habitabilidad Institucional	% de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación	Calidad	0.250	IB1 ₁	0.025 X IB1 ₁
Servicios Misionales	% de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada	Calidad	0.250	IB1 ₂	0.25 X IB1 ₂
Servicios de Información	% de sistemas de información que no funcionan adecuadamente	Calidad	0.250	IB1 ₃	0.25 X IB1 ₃
Servicio de recaudación tributaria - CSC	% de CSC en condiciones inadecuadas	Calidad	0.225	IB1 ₄	0.225 X IB1 ₄
	% zonas sin CSC	Cobertura	0.025	IB2 ₄	0.025 X IB2 ₄
Servicio de recaudación tributaria - OZ	% de Oficinas zonales en condiciones inadecuadas	Calidad	0.250	IB1 ₅	0.25 X IB1 ₅
Servicio de recaudación tributaria - IR	% de Intendencias regionales en condiciones inadecuadas	Calidad	0.250	IB1 ₆	0.25 X IB1 ₆
Servicio de recaudación aduanera	% de Intendencias de Aduanas en condiciones inadecuadas	Calidad	0.250	IB1 ₇	0.25 X IB1 ₇
Servicio de recaudación tributaria y aduanera	% de Intendencia de aduanas y Tributos Internos en condiciones inadecuadas	Calidad	0.250	IB1 ₈	0.25 X IB1 ₈
Servicio de Control de Bienes y mercancías	% de Puestos de Control en condiciones inadecuadas	Calidad	0.250	IB1 ₉	0.25 X IB1 ₉
Servicio de custodia de bienes y mercancías	% de almacenes en condiciones inadecuadas	Calidad	0.250	IB1 ₁₀	0.25 X IB1 ₁₀



2. Criterio de Alineamiento al Planeamiento Estratégico



Prioriza las inversiones alineadas a los objetivos y acciones estratégicas contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI). Asimismo, prioriza aquellas inversiones vinculadas a la Política General de Gobierno (PGG). Este criterio es cancelatorio; por lo tanto, si el objetivo de la inversión no está alineado al PEI, no califica para la aplicación de los demás criterios, aun si la inversión estuviera alineada a la PGG. El peso de este criterio es 25 puntos. Ver Formato N°2: Formato Criterio de Priorización Sectorial: Alineamiento al Planeamiento Estratégico.

Se aplica en siguientes niveles:

- Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI, este criterio prioriza las inversiones que están alineadas con los Objetivos Estratégicos Institucionales definidos en la Ruta Estratégica del PEI de los pliegos que conforman el sector y sus organismos adscritos.
- Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI, este criterio prioriza las inversiones que están alineadas con las Acciones Estratégicas Institucionales¹⁸ definidas en la Ruta Estratégica del PEI de los pliegos que conforman el sector y sus organismos adscritos.
- Vinculación con los lineamientos de la Política General de Gobierno (PGG).

Para el cálculo del puntaje del criterio de alineamiento al planeamiento estratégico se considera lo siguiente:

Cuadro N° 30
Criterio de Alineamiento al Planeamiento Estratégico para el SEF

CATEGORÍAS	PESO	PRIORIDAD SEGÚN LA RUTA ESTRATÉGICA		PUNTAJE DEL CRITERIO 2
Vinculación a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	5	Si hay vinculación $POEI = \frac{(\text{Número Total OEI} - \text{Número Prioridad OEI} + 1)}{\text{Número Total OEI}}$		POEI x 5
		No hay vinculación, POEI = 0		
Vinculación a las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	15	Si hay vinculación, $PAEI = \frac{(\text{Número Total AEI} - \text{Número Prioridad AEI} + 1)}{\text{Número Total AEI}}$		PAEI x 15
		No hay vinculación, PAEI = 0		
Vinculación con los lineamientos de la PGG	5	Si hay vinculación, PPGG = 5		PPGG
		No hay vinculación, PPGG = 0		
TOTAL	25			Σ máximo = 25

Fuente: Criterios de Priorización del SEF aprobados con RM 422-2018-EF/41

Donde:

- Número Total OEI, es el número total de Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI.
- Número Prioridad OEI, es el orden de prioridad establecido para cada Objetivos Estratégicos Institucionales con respecto al número total de Objetivos Estratégicos Institucionales.
- Número Total AEI, es el número total de Acciones Estratégicas Institucionales del PEI.
- Número Prioridad AEI, es el orden de prioridad establecido para cada Acción Estratégica Institucional con respecto al número total de Acciones Estratégicas Institucionales. Para ello, todas las Acción Estratégica Institucional se consideran de manera correlativa una vez priorizada los Objetivos Estratégicos Institucionales.

3. Criterio de Desempeño Histórico en la Ejecución de Inversiones de la Cartera de Inversiones

Prioriza las inversiones de las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) con mejor desempeño histórico en la ejecución financiera de la Cartera de Inversiones del año

¹⁸ Las Acciones Estratégicas Institucionales están asociadas a los servicios públicos que provee la entidad.

analizado, a través puntajes proporcionales al desempeño histórico. El peso de este criterio es de 30 puntos. Ver Anexo N°2: Formato N°3: Formato Criterio de Priorización Sectorial: Desempeño Histórico en la ejecución de Inversiones de la Cartera de Inversiones.

Cuadro N° 31
Criterio de Desempeño Histórico en la ejecución de Inversiones de la Cartera de Inversiones del SEF

CATEGORÍA	PESO	PRIORIDAD	PUNTAJE DEL CRITERIO
Desempeño Histórico en la Ejecución de Inversiones de la Cartera de Inversiones (DHEICI)	30	$DHEICI_{UEI} = \frac{\sum_{n=1}^N \sum_{t=1}^T PEF}{N}$	30 × DHEICI

Fuente: Criterios de Priorización del SEF aprobados con RM 422-2018-EF/41

Donde:

n: Inversión de una UEI

N: Número de inversiones de una UEI

t: Año en el que la inversión tuvo asignación de recursos en el PIM.

T: Año de referencia de la Cartera de Inversiones.

PEF: Porcentaje de ejecución financiera de la inversión.

4. Criterio por Ámbito Geográfico de la Inversión

Prioriza las inversiones con mayor ámbito geográfico de intervención, y tiene como base de información la registrada en el Banco de Inversiones. El peso de este criterio es de 20 puntos. Ver Anexo N°2: Formato N°4: Formato Criterio de Priorización Sectorial: Ámbito Geográfico de la Inversión.

Se aplica un puntaje según Categoría de Ámbito Geográfico la que se ha definido de la siguiente manera:

Cuadro N° 32
Criterio de Ámbito Geográfico de la Inversión para el SEF

N°	CATEGORÍA	PUNTAJE DEL CRITERIO 4
		20
1	Nacional	20
2	Multidepartamental	16
3	Departamental	12
4	Multiprovincial	8
5	Provincial	4
6	Multidistrital	1

Fuente: Criterios de Priorización del SEF aprobados con RM 422-2018-EF/41

Asimismo, a fin de garantizar el puntaje para cada Categoría de Ámbito Geográfico, se validará el ámbito geográfico correspondiente a un PIP con la información contenida en el Banco de Inversiones. Para el caso de IOARR, donde se interviene en su mayoría sobre un activo de la UP, se tomará como dato la jurisdicción de la UP que informe la Entidad, tomándolo este dato como declaración jurada.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

6.2 PRIORIZACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI

De acuerdo a la Directiva General del Invierte.pe en el Artículo 15 "Priorización de la cartera de inversiones" señala que la OPMI teniendo en cuenta los criterios de priorización aprobados, selecciona y prioriza las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos para su inclusión en el PMI.

Asimismo las inversiones priorizadas son ordenadas en el MPMI según su estado de avance en el Ciclo de Inversión, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

1. Las inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido.
2. Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual de inversiones.
3. Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 de la programación multianual de inversiones.
4. Las inversiones en ejecución física cuya culminación exceda el periodo de la programación multianual de inversiones.
5. Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente.
6. Las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en proceso de elaboración.
7. Las inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente, según corresponda. Las IOARR aprobadas se programan en el PMI mediante su registro en el MPMI con el código único correspondiente, el cual se asigna a través del registro del Formato N° 07-C: Registro de IOARR.
8. Las inversiones que se encuentren en formulación y evaluación.
9. Las inversiones que se encuentren registradas en el Banco de Inversiones como ideas. Las ideas de inversiones, previo al registro en la cartera de inversiones del PMI, deben registrarse en el Banco de Inversiones en el Formato N° 05-A: Registro de idea de Proyecto o Programa de Inversión o en el Formato N° 05-B: Registro agregado de ideas de IOARR, según corresponda. Con el registro de los referidos formatos se genera un código de idea para el registro de las inversiones en el PMI.

